



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°328-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 01 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°283-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 31 de julio del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutivo, conforme a la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N°283-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 31 de julio del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutivo, conforme a la normativa vigente, según el siguiente detalle:

NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
478	JULIO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
479	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,274.00
480	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,500.00
481	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,500.00
482	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,200.00
483	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,175.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

484	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	157,152.00
485	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,400.00
486	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	31,905.00
487	JULIO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,590.00
488	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,500.00
489	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,544.00
490	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,984.00
491	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,925.00
492	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	240.00
493	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,000.00
494	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,480.00
495	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,351.00
496	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	900.00
497	JULIO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,600.00
498	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,853.00
499	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,480.00
500	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	900.00
501	JULIO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
502	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,716.00
503	JULIO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,700.00
504	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,300.00
505	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,289.00
506	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	489.00
507	JULIO	2.3, 2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,470.00
508	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,700.00
509	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	640.00
510	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,500.00
511	JULIO	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	6,000.00
512	JULIO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,000.00
513	JULIO	2.3, 2.5	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	33,471.00
514	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,356.00
515	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,036.00
516	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,100.00
517	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	980.00
518	JULIO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	82,860
519	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	100.00
520	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	45.00
521	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,400.00
522	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,020.00
523	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,800.00
524	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,590.00
525	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,894.00
526	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	910.00
527	JULIO	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000.00
529	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	555.00
530	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	300.00
531	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,200.00
532	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,400.00
533	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,600.00
534	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	87,200.00
535	JULIO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	285.00
536	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,400.00



www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

537	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,500.00
538	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,961.00
539	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	12,900.00
540	JULIO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	481.00
541	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	568.00
542	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800.00
543	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
544	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
545	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,100.00
546	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,026.00
547	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,495.00
548	JULIO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,032.00
549	JULIO	2.1	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,390.00
550	JULIO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10.00
551	JULIO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,800.00
TOTAL					646,222.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de julio 2023, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2023 y según el Informe N°283-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

